

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JAIRO GONZALEZ OCAMPO Y OTROS
APODERADA: LILIANA PARICIA RODRIGUEZ DUQUE
ACCIONADOS: FIDUPREVISORA LA PREVISORA S.A.
RADICADO: 17001-31-03-006-2020-0108-00

Procede el despacho a resolver sobre la admisión de la acción de tutela formulada por los señores **JAIRO GONZÁLEZ OCAMPO, IVÁN DARÍO BUITRAGO MOLINA, JULIÁN ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA; LUZ ALBERY VALENCIA ZULUAGA, LUIS ENRIQUE RAMÍREZ OROZCO, GLORIA INÉS GIRALDO ARBELÁEZ, FLOR PATRICIA VALENCIA CÁRDENAS, KAREN VANESA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, LUZ MERY SÁNCHEZ SANDOVAL, NORMA CONSTANZA VALENCIA ÁNGEL, MARÍA ALBA ARISTIZÁBAL ORREGO, MARÍA ISABEL CORREDOR SÁNCHEZ y OLGA INÉS VARGAS GAVIRIA**, identificados respectivamente con C.C. **16.111.699, 75.086.640, 9.810.166, 24.826.217, 10.235.705, 30.293.830, 24.330.508, 25.341.740, 38.282.310, 30.400.334, 24.325.598, 24.780.147 y 30.282.688**; contra la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** por la presunta vulneración de su derecho fundamental de **PETICIÓN**; frente a la cual se dispone:

ADMITIR la referida acción de amparo e impartirle el trámite legal pertinente, toda vez que luego de revisar el escrito de tutela y los anexos aportados, se evidencia que se reúnen las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991 para que la misma sea tramitada.

NOTIFICAR esta decisión a las partes involucradas en este asunto, por el medio más expedito y eficaz, quienes cuentan con el término de 2 días, contado a partir de la notificación de este proveído, para pronunciarse sobre los hechos narrados en el libelo introductor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f27ded7f73d3b00df4dfb4ac79979453ca825f49ec373d20c73778cedcc1b6cf

Documento generado en 31/07/2020 06:07:05 p.m.